

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 DE FEBRERO /2023

-Se allega oficio procedente de la oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, donde se informa los resultados de la medida decretada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2022-00664- 00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Julián Fernando Jiménez Ospina en contra de Lina Paola Coca Parra y Jorge Manuel Batista Lambis, el Oficio OECMNo.1024 procedente de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales y de familia de la ciudad, donde se informa la procedencia del embargo de remanentes solicitado.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marin, con una 'V' inicial muy grande y estilizada.

A JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

L

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. Del 28/02/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

M.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b7b599119464ae9f6bb6bcc874b3737e7b42866392e0e6a6ce8c04fbf0124ad**

Documento generado en 27/02/2023 02:53:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>